

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

Nº Int.: 5158642

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 179

SANTIAGO, 02/01/2015

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Raul Alfonso ANHUAMAN ARGOMEDO de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE al extranjero Raul Alfonso ANHUAMAN ARGOMEDO de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador THOMAS SUGC RODRIGO FRANCISCO.

FECHA INICIO: 02/01/2015 FECHA VENCIMIENTO: 02/05/2015

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, , para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GBL/slm  
[701]02/01/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo



GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO